



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Ordenanza N° 1292, la Resolución del Consejo Superior N° 110/2005 y la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay N° 103/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada en el VISTO reglamenta la Creación y el Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Resolución del Consejo Superior N° 110/2005 aprueba el reconocimiento institucional del Grupo UTN denominado “**Grupo de Estudio del Río Uruguay (GERU)**”.

Que la Resolución N° 103/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay se acepta la renuncia del Licenciado Julio CARDINI en carácter de Director del Grupo en cuestión y se propone para dicho rol al Magíster Ingeniero Alejandro ZABALETT.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología y los representantes del Consejo Asesor de dicha Secretaría en su reunión del día 16 de noviembre del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, y recomendó la designación del Licenciado Julio CARNINI como Director del Grupo UTN denominado “**Grupo de Estudio del Río Uruguay (GERU)**” que continuará realizando sus tareas de investigación y desarrollo en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay Resolución N° 103/2023.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la designación del Magíster Ingeniero Alejandro ZABALETT (DNI N° 11.804.723) en carácter de Director del GRUPO UTN “**Grupo de Estudio del Río Uruguay (GERU)**”.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer al Licenciado Julio CARDINI las actividades desarrolladas como Director del “**GRUPO GERU**”, destacando la dedicación por los logros obtenidos en el aludido Grupo UTN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 2671/2023**

UTN
SCyT
D.O.
JODG